



Precios de Transferencia en América Latina: Fechas clave para grupos españoles en el Primer Semestre de 2025

Sabemos que las regulaciones fiscales pueden ser complejas, pero estar al día con los precios de transferencia no solo evita sanciones, sino que también te permite operar con confianza y transparencia.

El cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de precios de transferencia es fundamental para las matrices españolas que realizan operaciones vinculadas en América Latina, donde las administraciones tributarias han adoptado medidas alineadas con las directrices de la OCDE y el proyecto BEPS (*Base Erosion and Profit Shifting*), fortaleciendo sus normativas y aumentando la fiscalización y los requerimientos documentales.

En esta circular presentamos un resumen de las fechas más importantes que las empresas deben considerar durante el primer semestre del 2025, es decir, de enero a junio, para garantizar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales en esta materia.

Plazos relevantes en el primer semestre de 2025

A continuación, se detallan algunos de los países que tienen sus plazos de cumplimiento durante los primeros seis meses del año:

PAÍS	PLAZO ¹	OBLIGACIONES FORMALES
Febrero 2025		
Nicaragua	La documentación deberá estar disponible al momento de prestar el IS, 28 febrero 2025	Local File
Marzo 2025		
El Salvador	31 de marzo 2025	Declaración Jurada de Precios de Transferencia (Formulario N° 982)
	La documentación deberá ser conservada por el contribuyente	Local File
Guatemala	31 de marzo de 2025 ²	Declaración Jurada de Precios de Transferencia
	La documentación deberá ser conservada por el contribuyente	Local File

Sobre BDO Abogados

Somos una firma de abogados internacional comprometida con ofrecer servicios de calidad y valor superior para impulsar el éxito de nuestros clientes en todo el mundo.

Adaptamos nuestro enfoque de trabajo, honorarios y equipos según las necesidades específicas que cada caso requiera, contando con una gran capacidad de recursos para abordar cualquier desafío legal con eficacia y eficiencia. Su éxito es nuestra prioridad.

People helping people achieve their dreams.

Contacto



Flavio Sánchez

Socio | Precios de Transferencia
flavio.sanchez@bdo.es



Mónica Natalia Herrera

Gerente | Precios de Transferencia
monica.herrera@bdo.es

PAÍS	PLAZO ¹	OBLIGACIONES FORMALES
México	31 de marzo de 2025	ISSIF (información sobre la Situación Fiscal)
	15 de mayo	Anexo 9 (DIM) Declaración Informativa Local
Abril 2025		
Bolivia	30 de abril de 2025	Local File
		Declaración Informativa de Operaciones con Partes Vinculadas (Formulario N°601)
Honduras	30 de abril de 2025	Declaración de Precios de Transferencia
	La documentación deberá ser conservada por el contribuyente	Local File
República Dominicana	30 de abril 2025	Declaración Informativa de operaciones entre relacionadas (DIOR)
Junio 2025		
Argentina	30 de junio 2025	Declaración informativa -Formulario F.2668
		Local File F.4501
Ecuador	Durante el mes de junio del 2025, según el 9 dígito del Número de RUC (NIF) del contribuyente	Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas (AOPR)
		Informe Integral de Precios de Transferencia (IPT)
Panamá	30 de junio 2025	Informe de Precios de Transferencia (Formulario N° 930)
	La documentación se conserva y solo se presenta si la Administración lo requiere	Local File
		Documentación del Grupo "Master File"
Perú	Del 16 al 25 de junio, según el último dígito del RUC (NIF) de la entidad peruana.	Reporte Local (Tramo I y Tramo II)
Venezuela	30 de junio 2025	Declaración Informativa (Forma PT-99)
	La documentación deberá ser conservada por el contribuyente	Local File

Comentarios finales

Anticiparse a los plazos y preparar con tiempo la documentación requerida y los modelos informativos es clave para gestión fiscal eficiente y asegurar el cumplimiento normativo en América Latina.

Marcar en el calendario las fechas clave y contar con el apoyo de expertos permite minimizar contratiempos y optimizar la operativa fiscal. En BDO, nuestro equipo de especialistas en precios de transferencia analizará su situación en particular.

¹ Los plazos de la tabla aplican a contribuyentes con ejercicio fiscal natural, es decir, con cierre el 31 de diciembre de 2024. En jurisdicciones donde la documentación no tenga un plazo obligatorio de presentación, debe prepararse y mantenerse a disposición de la Administración. Además, su contenido puede ser necesario para incluirse en los modelos informativos.

² Presentarse junto el IS.

Esta publicación ha sido redactada en términos generales y debe ser contemplada únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar, o abstenerse de actuar, de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO en cualquiera de nuestras oficinas para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO, sus socios y empleados, no aceptan ni asumen cualquier responsabilidad ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella.

BDO Abogados y Asesores Tributarios, S.L.P., una sociedad limitada española independiente, es miembro de la red internacional de BDO, constituida por empresas independientes asociadas de todo el mundo, y creada por BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

Copyright © 2025. Todos los derechos reservados. Publicado en España.